



# CONCURSO CARTAS PENITENCIARIAS NELSON MANDELA



*“La educación es el arma más poderosa que podemos usar para cambiar al mundo”.* **Nelson Mandela**

El Observatorio Venezolano de Prisiones es una organización no gubernamental (ONG) fundada en el año 2002, que tiene como misión promover y vigilar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad por parte del Estado.

La Organización de las Naciones Unidas, a través de su resolución 64/13, designó la celebración del Día Internacional de Nelson Mandela cada 18 de julio, fecha en la que cada año en todo el mundo se rinde homenaje a la memoria del líder social, quien luego de pasar 27 años de prisión por defender la igualdad, los derechos humanos, y la democracia, fue electo presidente de su país y luego recibiera el Premio Nobel de la Paz.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU, dispuso que este día de Nelson Mandela sirva de marco para promover y divulgar la defensa de los Derechos de los Reclusos, y consideró que la rehabilitación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) deben servir para promover el trato humano de las personas privadas de libertad, procurar condiciones dignas de encarcelamiento, sensibilizar sobre su rol y reinserción en la sociedad, así como enaltecer la labor de servicio social del personal penitenciario.

En consecuencia, y en consideración de esta disposición de la ONU, el Observatorio Venezolano de Prisiones dispuesto a dignificar a la población penal, y realzar los valores culturales de los privados de libertad en Venezuela, creó este año 2021 el Concurso Cartas Penitenciarias Nelson Mandela, que se realizará todos los años en el marco de la celebración del Día de Mandela, y que estará respaldado en esta oportunidad por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, y la Universidad de Nueva Esparta.

## BASES DEL CONCURSO

- 1.- Podrán participar en este concurso literario, todas aquellas personas, que estén privadas de libertad en cualquiera de las cárceles o centro de detención preventiva de Venezuela, sin distinción de nacionalidad, edad, género, origen étnico, orientación sexual u otras circunstancias.
- 2.- El concurso se realizará entre el 1º y el 30 de junio. Los trabajos deberán ser entregados hasta el 30 de junio, sin prórroga, a cualquiera de los representantes del Observatorio Venezolano de Prisiones de cada región del país, o enviados al correo electrónico [ovpdenuncias@gmail.com](mailto:ovpdenuncias@gmail.com).
- 3.- El concurso será de cartas. El tema, el argumento, el fondo de los relatos es libre. El concursante puede escribir sobre recuerdos de su pasado, su presente o su futuro. De hechos reales o imaginarios. Puede escribir una carta que alguna vez haya querido dirigir a familiares, amigos, personas famosas, a autoridades, instituciones o a la sociedad venezolana. A quien sea, siempre que el trato sea respetuoso.
- 4.- Los textos deberán ser individuales, originales, inéditos, y estar escritos a mano, en letra legible, en idioma español, con una extensión máxima de una hoja (de examen), por una sola cara.

5.- Los trabajos, de los que solamente se aceptará uno por autor concursante, deben identificarse en la parte posterior de la hoja con el nombre completo del autor, un seudónimo, número de cédula, así como el nombre y número telefónico del familiar contacto. Estos datos serán resguardados confidencialmente por los organizadores del concurso.

6.- Los participantes autorizan expresamente al OVP para que publique posteriormente sus cartas en cualquiera de los proyectos que desarrolle.

## El Premio

7.- Se otorgarán tres premios a las mejores cartas: primero, segundo y tercer lugar. Estos premios consistirán en una cesta de alimentos no perecederos, que serán entregadas al familiar designado por el ganador. Los ganadores también recibirán un Diploma-Certificado del Observatorio Venezolano de Prisiones.

8.- La entrega de premios tendrá lugar en las ciudades a las que correspondan los ganadores, 8 días después de revelarse los resultados del concurso.

9.- El jurado durante la lectura del Fallo, podrá mencionar y destacar todos aquellos textos que considere merecedores de reconocimiento, los cuales recibirán un diploma especial por parte del Observatorio Venezolano de Prisiones.

10.- Los trabajos ganadores serán publicados en la página web del suplemento Papel Literario, del Diario El Nacional, el mes de septiembre del presente año. Así mismo, serán publicados en la página web y las redes sociales del Observatorio Venezolano de Prisiones.

## El Jurado

11.- Estará integrado por cuatro personas de reconocido prestigio literario, no pertenecientes al OVP. Su decisión será totalmente autónoma e inapelable. Su composición será dada a conocer hasta la fecha de publicación del resultado.

12.- Para la valoración de los trabajos, el jurado tomará en cuenta la claridad de los contenidos, la creatividad y el modo en que se dirige a los destinatarios.

13. El resultado del concurso se dará a conocer el domingo 18 de julio de 2021, a través de las redes sociales del Observatorio Venezolano de Prisiones.

14.- La participación en este concurso implica la aceptación de las Bases establecidas en él, y supone que cada concursante garantiza la autoría y originalidad del trabajo, así como que el mismo no es copia ni modificación parcial de ningún otro relato propio o ajeno.

Para cualquier información adicional sobre el concurso, escriban a nuestras redes sociales



@ovprisiones



ovprisiones



Observatorio Venezolano de Prisiones OVP